

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de **las Resoluciones de Archivo dentro del Procedimiento Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie**, por el incumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el **Proyecto Urbanización LA INMACULADA**, ubicado en el municipio de **BUCARAMANGA** departamento de **SANTANDER**, de los hogares relacionados a continuación:

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Lunes 7 de Mayo de 2018.

Fecha de desfijación: Martes 15 de Mayo de 2018.

RAD. No:	RESOLUCIÓN	CÉDULA	NOMBRE	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
2018EE0019415	0240 - 12/03/18	91499667	WILLIAN DE JESUS TABARES MIRA	Urbanizacion La Inmaculada	BUCARAMANGA	SANTANDER
2018EE0019429	0240 - 12/03/18	37620640	MARIA HELENA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	Urbanizacion La Inmaculada	BUCARAMANGA	SANTANDER



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Alexandra Ruiz 